



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 20 FEB 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 495 / VISTOS: Los antecedentes: el Convenio suscrito con fecha 15 de febrero del 2019, entre la Organización No Gubernamental de Desarrollo Green Web y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el Convenio celebrado entre la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Green Web** y la **Ilustre Municipalidad de Concón**; con fecha 15 de febrero del 2019, el cual es del siguiente tenor:

**CONVENIO**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**Y**  
**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO**  
**GREEN WEB**

En Concón, a 15 de febrero de 2019, entre la I. Municipalidad de Concón, representada por su Alcalde Don Oscar Sumonte González, Alcalde de Concón ambos domiciliados en Avenida Santa Laura N° 567, y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Green Web, representada por su presidente Mauricio Andrés Matthei Cabrera, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados para todos los efectos en [REDACTED] [REDACTED] quien acredita su representación a través del certificado de personalidad jurídica vigente N° 218112 del 2016 del Registro Civil, se ha convenido el presente convenio:

### CONSIDERANDO:

1.- Que, las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2.- La Organización No Gubernamental de Desarrollo Green Web tiene entre sus actividades impartir charlas sobre cambio climático, calentamiento global, efecto invernadero, sustentabilidad, economía circular y la importancia del reciclaje.

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** En virtud de lo señalado precedentemente, consecuente con la misión de ambas instituciones acuerdan desarrollar actividades en conjunto relacionado con las diferentes áreas del quehacer municipal destacando el cuidado del medio ambiente y la educación, para ello la organización impartirá charlas dirigidas a la comunidad educativa de los establecimientos educacionales municipales.

**SEGUNDO:** Para los efectos ya indicados, el municipio se compromete a brindar los aportes necesarios vía subvención para mejorar y habilitar los espacios si es necesario así como apoyar las actividades ya definidas.

**TERCERO:** El presente convenio se entenderá vigente hasta que una de las partes a través de documento escrito haga llegar su deseo de dejarlo sin efecto, con a lo menos dos meses de anticipación.

**CUARTO:** Este convenio se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el Convenio respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl)

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECR. MUNICIPAL  
MARI LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

FAT/ajbh

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
19 FEB 2019  
RECIBIDO HORA: 10:00

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

**CONVENIO**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**Y**  
**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO**  
**GREENWEB**

En Concón a 15 de febrero de 2019 , entre la I. Municipalidad de Concón, representada por su Alcalde Don Oscar Sumonte González, ambos domiciliados en Santa Laura N°567 y la Organización No Gubernamental de Desarrollo GreenWeb, representada por su presidente Mauricio Andrés Matthei Cabrera, RUT 12.909.277-7, ambos domiciliados para estos efectos en Parcela 1, Valle Alegre, Quintero, quien acredita su representación a través del certificado de persona jurídica vigente N°218112 del 2016 del Registro Civil, se ha convenido el presente convenio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2.- La organización No Gubernamental de Desarrollo GreenWeb tiene entre sus actividades impartir charlas sobre cambio climático, calentamiento global, efecto invernadero, sustentabilidad, economía circular y la importancia del reciclaje.

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** En virtud de lo señalado precedentemente, consecuente con la misión de ambas instituciones acuerdan desarrollar actividades en conjunto relacionado con las diferentes áreas del quehacer municipal destacando el cuidado del medio ambiente y la educación, para ello la organización impartirá charlas dirigidas a la comunidad educativa de los establecimientos educacionales municipales.

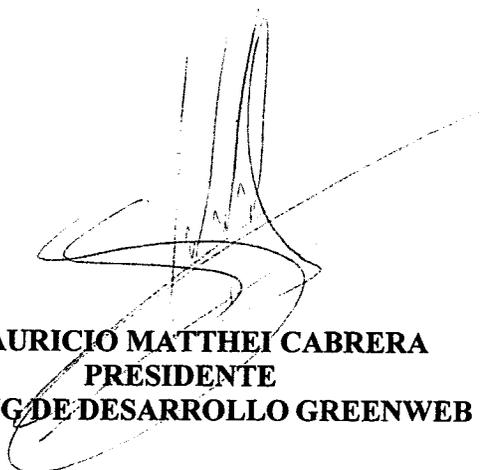
**SEGUNDO:** Para los efectos ya indicados el municipio se compromete a brindar los aportes necesarios vía subvención para mejorar y habilitar los espacios si es necesario así como apoyar las actividades ya definidas.

**TERCERO:** El presente convenio se entenderá vigente hasta que una de las partes a través de documento escrito haga llegar su deseo de dejarlo sin efecto, con a lo menos dos meses de anticipación.





**CUARTO:** Este convenio se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.



**MAURICIO MATTHEI CABRERA  
PRESIDENTE  
ONG DE DESARROLLO GREENWEB**



**OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON**



**MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECTOR  
ASESORIA JURIDICA**

